COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN

Armenia, enero del 2026

Señores:
JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO
NIDIA TRINIDAD LOAIZA MUÑOZ
JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE
Armenia Antioquia

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC – INGRESOS ENERO

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No 001 del 05 de enero de 2026, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuyas necesidades conforme el Plan de adquisiciones de la Alcaldía tiene por objeto las siguientes:

ITEM	OBJETO	VALOR
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y OPERATIVOS DEL BANCO DE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REPORTE DE LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MEDIANTE EL USO DE PLATAFORMAS INSTITUCIONALES Y HERRAMIENTAS METODOLOGICAS DEFINDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Y DEMAS ENTES DE CONTROL, EN ARTICULACION CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000002768.	$ 35.640.000

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO/ CONTRATISTA	ROL EN EL CEEC
JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	Rol Jurídico
NIDIA TRINIDAD LOAIZA MUÑOZ	SECRETARIA DE HACIENDA	Rol Financiero
JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Rol Técnico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.
Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Alcaldía y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

MARTHA LIBIA PARRA GIL
Alcaldesa Municipal

	Nombre	***Firma***
Proyectó	***CENEYDA SOSSA ESTRADA –*** *Técnica Administrativa*	
Revisó y Aprobó	***JHON FREDY ÁLVAREZ RESTREPO –*** *secretario General y de Gobierno.*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		